



LLAMADO A POSTULACIÓN “BECAS DE GRADO DEL RECTORADO 2025”

PASO 1: INSCRIPCIÓN en SECRETARIA GENERAL (DECANATO)

Desde el viernes 2 de mayo al Viernes 30 de Mayo de 07 a 13:00 hs

REQUISITOS

1. Constancia de Matrícula del período académico 2025 (fotocopia)
2. Fotocopia de CI, legible, vigente (fotocopia anverso y reverso misma cara)
3. Presentar reporte académico o en su defecto el registro de las notas del año lectivo anterior resultado del reporte de la plataforma oficial de la FCM-UNA
4. Registrar un promedio no inferior a 70% o pertenecer al 25% de los mejores promedios del periodo académico anterior y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo..
5. Constancia de no haber contado en el periodo académico de su postulación con otra beca



PASO 2: LLENADO DE FORMULARIO DE
SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA vía WEB
(Carácter Obligatorio)
Disponible hasta el viernes 30 de mayo

1. Entrar en la *dirección*: bit.ly/becasFCM2025
2. Completar los datos personales para registrarse a la Encuesta.
3. Para completar el ítem N° 9, es conveniente tener a mano la **FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA** en formato digital para adjuntar a la plantilla y así evitar contratiempos. (cd, pendrive, bajada de celular, foto de WhatsApp)
4. Completado el formulario, haz click en **ENVIAR** y luego click en **Exportar a PDF, IMPRIMIR solo la última hoja** y por ultimo **FIRMAR**.
5. OBS.: UNA VEZ SALIDAD DE LA ENCUESTA NO PODRÁ EXPORTAR MÁS EL ARCHIVO EN PDF



PASO 3: ENTREVISTA SOCIAL (UBE-DACA, presencial)

Disponible hasta el Viernes 30 de Mayo (07 a 12) hs

1. Una vez terminado el Paso 2, acercar la última hoja de la encuesta socioeconómica **IMPRESA Y FIRMADA** a la UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (Sajonia Biblioteca, San Lorenzo 1er piso Dir. Acad., Santa Rosa), adjuntado con los siguientes documentos respaldatorios. (obligatorio)
 - Comprobante de ingresos económicos de quienes sustentan la familia.
(Liquidación de salario, pago de I.V.A., etc.) (Solo uno)
 - Fotocopia de comprobante de egresos.
(Copia de factura de luz, agua, alquiler, etc.) (Solo uno)

PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS
Martes 9 al jueves 12 de julio de 2025

Reunión Final Comisión de Becas y entrega al Decano
Lunes 16 de Julio 2025

Obs. 1: Su firma tendrá carácter de declaración jurada, sujeto a todas las implicancias que impone la ley.

Art. 243. Código Penal Paraguay
DECLARACIÓN FALSA*

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.